



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

UNIDAD COORDINADORA DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ley 1147 de 2007

## **CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED DE EXPERTOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES –REC- Y EL SISTEMA DE ALERTAS LEGISLATIVAS**




*La Honorable Cámara de Representantes convoca, en los términos de la Resolución MD-2398 del 9 de Diciembre del 2015, a profesionales expertos, nacionales o extranjeros, con conocimientos especializados en diferentes áreas, interesados en contribuir al proceso legislativo constituyente u ordinario y en participar activamente en la discusión de los temas más importantes del país, propuestos para la construcción de un Estado cada vez más justo, pluralista, democrático y participativo.*



UNIDAD COORDINADORA DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ley 1147 de 2007

## **INSCRIPCIONES**

 **DEL 10 DE MARZO AL 1º DE DICIEMBRE DE 2016**

Los profesionales y las organizaciones de profesionales interesados en formar parte de la Red de Expertos de la Cámara de Representantes deben reunir todos los requisitos expuestos a continuación, realizar la inscripción y enviar los anexos los correos electrónicos [asistencia.legislativa@camara.gov.co](mailto:asistencia.legislativa@camara.gov.co) y [alexander.beleno@camara.gov.co](mailto:alexander.beleno@camara.gov.co)

## **INSCRIPCION Y REQUISITOS**

Los expertos y/o organizaciones profesionales interesados deben realizar el siguiente procedimiento:




1. **INSCRIPCIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:** El experto u organización debe inscribirse a través de los correos electrónicos: [asistencia.legislativa@camara.gov.co](mailto:asistencia.legislativa@camara.gov.co) y [alexander.beleno@camara.gov.co](mailto:alexander.beleno@camara.gov.co).

La Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica Legislativa se encargará de estudiar las hojas de vida y calificar la especialidad del experto de acuerdo con los criterios de selección expuestos en el numeral segundo. Los documentos que se anexen gozan de presunción de autenticidad. Sin embargo, podrá realizar controles previos y selectivos para establecer eventuales falsedades documentales y dar traslado a las autoridades competentes para la respectiva acción penal o disciplinaria a que hubiere lugar.

2. **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Se valorará la solicitud teniendo en cuenta los siguientes criterios, regulados por la Resolución MD- 2398 del 9 de Diciembre del 2015:



**UNIDAD COORDINADORA DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGISLATIVA**  
**Ley 1147 de 2007**

-  *Formación académica universitaria de pregrado y posgrado, formación complementaria orientada al perfeccionamiento o actualización profesional en materias relacionadas con el área en la que aspira a ser inscrito. En el caso de las organizaciones profesionales se analizará este factor teniendo en cuenta la formación académica de sus asociados. **Puntaje:** hasta 20 puntos.*
  
-  *Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento en la que se aspira a ser inscrito, en el sector público o privado, del ámbito nacional o internacional. Para las organizaciones profesionales se analizará este factor teniendo en cuenta la experiencia de sus asociados. **Puntaje:** hasta 20 puntos.*
  
-  *Actividad investigadora con relevancia científica, social, económica o política. La investigación debe haber sido previamente calificada por jurados de tesis o divulgada a través de medios acreditados como revistas indexadas o libros sometidos previamente a comité editorial o concepto de pares académicos. La investigación puede ser individual o como parte de un grupo de investigación avalado por una Universidad o Colciencias. Para organizaciones profesionales se analizará ese factor teniendo en cuenta la actividad investigadora de sus asociados. **Puntaje:** hasta 60 puntos.*

*El aspirante debe diligenciar el formato que acompaña esta convocatoria y adjuntar una carta de intención que manifieste el interés que tiene en participar en la REC y expresar literalmente:*

*\*La aceptación expresa que sus trabajos de investigación sean utilizados como fuente formal de consulta en la formulación de proyectos de Actos Legislativos o de Ley, en la exposición de motivos, debates o como sustento de argumentos fundados en su autoridad, con la respectiva cita de autor.*

*\*Su disposición para ser contactado vía telefónica o a través de correo electrónico o por cualquier otro medio que ofrezcan las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, con el objeto de ser consultado y contribuir al proceso legislativo, con su experiencia y conocimientos valiosos.*

Los documentos que acrediten las calidades exigidas para hacer parte de la RED DE EXPERTOS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES (REC) se deben remitir como anexos en formato win-zip.

Una vez culminado el proceso de selección, se le informará vía correo electrónico el resultado y de ser vinculado a la RED, de inmediato se activará el mecanismo de Alertas Legislativas para remitirle la información legislativa de su interés.

Para mayor información consulte la **Resolución MD-2398 del 9 de Diciembre del 2015**



**NOTA: Las personas seleccionadas para conformar la Red de Expertos de la Cámara de Representantes, no tendrán ningún vínculo laboral con la Corporación. Su aporte será Ad-Honorem.**

Únicamente se recibirá la documentación a través de correo electrónico.

**DIANA PATRICIA VANEGAS LOPÉZ**  
Coordinadora de la Unidad de Asistencia Técnica Legislativa  
Congreso de la República  
Carrera 7 No.8 – 68  
Edificio Nuevo del Congreso  
Oficina 349 B- Teléfonos: 382 31 11 – 382 31 12



UNIDAD COORDINADORA DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ley 1147 de 2007

**FORMATO(1) INSCRIPCIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA RED DE EXPERTOS  
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA PERSONAS NATURALES**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>TELÉFONOS (FIJO Y CELULAR)</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>TÍTULO DE PREGRADO</b>	
<b>TÍTULO DE POST GRADO</b>	
<b>TÍTULO DE MAESTRÍA</b>	
<b>TÍTULO DE DOCTORADO</b>	
<b>LÍNEA DE INVESTIGACIÓN</b>	
<b>RELACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS</b>	
<b>INVESTIGACIONES REGISTRADAS ANTE COLCIENCIAS</b>	
<b>MATERIAL Y TEMÁTICA QUE APORTARÍA A LA RED DE</b>	

**EXPERTOS -REC-**



UNIDAD COORDINADORA DE ASISTENCIA TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ley 1147 de 2007

**FORMATO (2) INSCRIPCIÓN PARA FORMAR PARTE DE LA RED DE EXPERTOS  
DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA ORGANIZACIONES  
PROFESIONALES**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>NIT</b>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
<b>TELÉFONOS (FIJO Y CELULAR)</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>FORMACION DE PREGRADO DE LOS ASOCIADOS QUE VAN A HACER PARTE DE LA RED DE EXPERTOS</b>	
<b>TÍTULO DE POSTGRADO DE LOS ASOCIADOS QUE VAN A HACER PARTE DE LA RED DE EXPERTOS</b>	
<b>TÍTULO DE MAESTRÍA DE LOS ASOCIADOS QUE VAN A HACER PARTE DE LA RED DE EXPERTOS</b>	
<b>TÍTULO DE DOCTORADO DE LOS ASOCIADOS QUE VAN A HACER PARTE DE LA RED DE EXPERTOS</b>	
<b>LINEA DE INVESTIGACIÓN DE LOS ASOCIADOS QUE VAN A HACER PARTE DE LA RED DE EXPERTOS</b>	

<b>RELACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS DE LOS ASOCIADOS QUE VAN A HACER PARTE DE LA RED DE EXPERTOS</b>	
<b>INVESTIGACIONES REGISTRADAS ANTE COLCIENCIAS DE LOS ASOCIADOS QUE VAN A HACER PARTE DE LA RED DE EXPERTOS</b>	
<b>MATERIAL Y TEMÁTICA QUE APORTARÍA A LA RED DE EXPERTOS -REC-.</b>	